



RESOL. (E): N° 581

REF.: DECLARA DESIERTO DISPOSITIVOS PARA "SEGUNDO CONCURSO PROGRAMA NOCHE DIGNA COMPONENTE 1: PLAN DE INVIERNO PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE, AÑO 2021, PARA LA REGIÓN DEL MAULE"

TALCA, 25 MAY 2021

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos, que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y Modifica cuerpos legales que indica; en la Ley N° 21.289 de Presupuesto del Sector Público para el año 2021; en la Resolución Exenta N°35 de 2020, que delega facultades que indica en los (as) Secretarios (as) Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia para la ejecución del Programa Noche Digna; que, a través de Decreto Supremo N°23 del 27 de julio del 2020 se nombra al Secretario Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Maule, en la Resolución N° 7, de 2019, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1° Que la Resolución Exenta N° 0341 de fecha 13 de Mayo de 2021, del Ministerio de Desarrollo Social, aprobó las bases administrativas y técnicas del 2°Concurso "Programa Noche Digna Componente 1: Plan de Invierno Para Personas en Situación de Calle, Año 2021, para la Región del Maule" y sus anexos correspondientes a la Partida 21, capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 998, de la Ley N° 21.289, del Presupuesto del Sector Público para el año 2021.

2° Que, la Glosa N°19 de dicha asignación indica que "La Transferencia de estos recursos se efectuara sobre la base de los convenios que suscriba el Ministro de Desarrollo Social y Familia, a través, de la Subsecretaría de Servicios Sociales y organismos ejecutores, en los que se estipularán las acciones a desarrollar y los demás procedimientos y modalidades que sean necesarias".

3° Que, la Subsecretaría cuenta con los recursos para el presente Concurso, según consta el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°312 de 05 de mayo de 2021, emitido por la Oficina de Gestión Presupuestaria de la Subsecretaria de Servicios Sociales.

2° Que a través de la Resolución Exenta N°0580 del 24 de mayo del 2021 la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, designa comisión de Evaluación conformada:

- Eric Matias Cirano Cornejo R.U.T.: 18.833.727-9
- Danae Navia Silva R.U.T.: 17.543.993-5
- Claudia Ebner Vargas R.U.T.: 14.440.882-9

3° Que, con fecha 24 de mayo del 2021, la Secretaría Regional del Ministerio de Desarrollo Social y Familia de la Región del Maule, se efectuó la revisión de la admisibilidad de las postulaciones recibidas por parte de la comisión de evaluación. Y se deja constancia que no fueron recepcionadas postulaciones a los 5 Albergues 24 hrs. de las comunas de Talca y Curicó del Programa Noche Digna, Componente 1: Plan de Invierno año 2021 para la Región del Maule.

RESUELVO

DECLARESE desierto 5 dispositivos "Albergue 24 horas" del 2° Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan de Invierno para Personas en Situación de Calle año 2021 para la Región del Maule.

N°	Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo
1	Albergue 24 hrs.	20	139	Curicó	\$35.092.200
2	Albergue 24 hrs.	20	139	Talca	\$35.092.200
3	Albergue 24 hrs.	20	126	Curicó	\$30.705.675
4	Albergue 24 hrs.	20	126	Curicó	\$30.705.675
5	Albergue 24 hrs.	20	126	Talca	\$30.705.675

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



FELIPE VALDOVINOS RODRÍGUEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGIÓN DELMAULE

CEV/DNS/EMCC

DISTRIBUCION:

1. Oficina Nacional de Noche Digna, Ministerio Desarrollo Social y Familia.
2. Sr. Jefe División Jurídica, Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
3. Seremi DS – Carpeta Programa.
4. Archivo Secretaría.